

153

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL -PERTENENCIA- No.2019 - 00350

DEMANDANTE: BLANCA STELLA FANDIÑO MARTÍNEZ

DEMANDADOS : HEREDEROS DE CARLOS JULIO FANDIÑO y OTROS

Teniendo en cuenta que se corrigió la valla conforme se ordenó en providencia anterior –fls. 148 a 152-, se ordena que por secretaría se actualice el Registro Nacional de Proceso de Pertenencia, el nombre de los sujetos emplazados, su número e identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere; en la forma y términos del art. 5º del Acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. -Inc. 5º Art. 108 del C.G. del P. -

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ